



No.JD-35/2015 - Sesión Ordinaria No. JD treinta y cinco/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes seis de noviembre del año dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancia Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirra Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezó, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Carlo Giovanni Berté Lungo, Director Propietario.



La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior; **Punto 2.** Presentación sobre Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; **Punto 3.** Solicitud de autorización de prórroga convenio para uso de centro recreación y deportes y biblioteca técnica entre el BCR y BANDESAL; **Punto 4.** Informe de Gestión 1er año Banca Mujer; **Punto 5.** Modificación a crédito

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el treinta de octubre de dos mil quince.-----

PUNTO II - **Oficial de Cumplimiento: Presentación sobre Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el artículo 2, literal a) establece que los bancos nacionales y extranjeros estará sometido al control de dicha Ley; 2. Que el Banco está obligado a cumplir con el "Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos", que en su artículo 32 requiere, que a través del Oficial de Cumplimiento y como parte del Plan anual de Capacitación aprobado por la Junta Directiva, debe entrenar o capacitar a todo el personal del Banco en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo, inclusive a sus directores; 3. Que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, ha emitido las NRP-08, Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero, y Financiamiento al Terrorismo, según las cuales en su artículo 8, establece que las entidades deben implementar un programa anual de capacitación al personal responsable de la aplicación de la regulación sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, según sus funciones, así como a sus directivos, miembros de comités y Gerentes; 4. Que en cumplimiento a la regulación contra el lavado de dinero y de activos, y financiamiento al terrorismo, y a lo establecido en el apartado VIII- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, del capítulo I del "Manual de Operaciones de Pravención y Detección de Lavado de Dinero y de Activos", aprobado por la Junta Directiva; El Oficial de Cumplimiento, ha realizado presentación sobre las regulaciones aplicables a las operaciones del Banco, y los Fondos y Fideicomisos que administra, como parte de la capacitación a los miembros de la Junta Directiva en materia de prevención de lavado de dinero. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la capacitación realizada por el Oficial de Cumplimiento, relacionada con las obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, su Reglamento; Instructivo de la UIF y las NRP-

08, emitidas por el Comité de Normas del BCR; asimismo, al Manual aprobado por el Banco. La presentación antes mencionada se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo.-----

PUNTO III - Gerencia de Administración: Solicitud de autorización de prórroga

convenio para uso de centro recreación y deportes y biblioteca técnica entre el BCR y

BANDESAL.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, **CONSIDERANDO:** 1. Que

según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del BDES Capítulo XIV Otras Prestaciones, Artículo 88 "Los empleados podrán hacer uso de los servicios que brinda la Biblioteca Técnica y Dr. Luis Alfaro Durán del Banco Central de Reserva"; y el Artículo 89 "El personal, ya sea permanente o jubilado y su respectivo grupo familiar tendrá acceso a las instalaciones del Centro Recreativo del Banco Central de Reserva"; 2. Que el Centro Recreativo es utilizado para eventos institucionales tales como: capacitaciones, desarrollo institucional y seguridad institucional, así como para eventos de sano esparcimiento, como actividades deportivas entre instituciones. Asimismo es utilizado por el personal con su respectivo grupo familiar para festejos personales; 3. Que el Banco Central de Reserva ha manifestado que para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 conserva los costos definidos desde el 2011 siendo éstos: US\$14.65 + IVA mensual por empleado; que incluye el uso de Biblioteca técnica; 4. Que los costos de los servicios establecidos en el contrato son de US\$14.65 + IVA mensual por empleado, para un total de 148 empleados, haciendo un valor de US\$2,168.20 + IVA; 5. Que el Centro Recreativo cuenta con infraestructura para actividades de sano esparcimiento tales como: piscinas, canchas de futbol, baloncesto, juegos infantiles, área de barbacoa, entre otros, útiles para actividades familiares como institucionales: salones con capacidad de 50 y hasta 1000 personas; 6. Que la Biblioteca técnica cuenta con literatura especialmente en el área de finanzas y economía de interés para los empleados; 7. Que la contratación de este servicio queda excluido de la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según lo establece el artículo 4. Exclusiones, en su literal b) "los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí"; 8. Que el Comité de Gestión ha conocido y otorga su Viso Bueno ante esta Junta para la firma del respectivo convenio, a través de sesión de CG-21/2015 de 5 de noviembre de 2015. Por lo antes expresado, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del convenio para el Uso del Centro de Recreación y Deportes y Biblioteca Técnica entre el Banco Central de Reserva y Banco de Desarrollo de El Salvador, por un valor mensual de US\$2,168.20 + IVA haciendo un valor total anual de US\$26,018.40 + IVA para el periodo del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; b)





Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva. _____

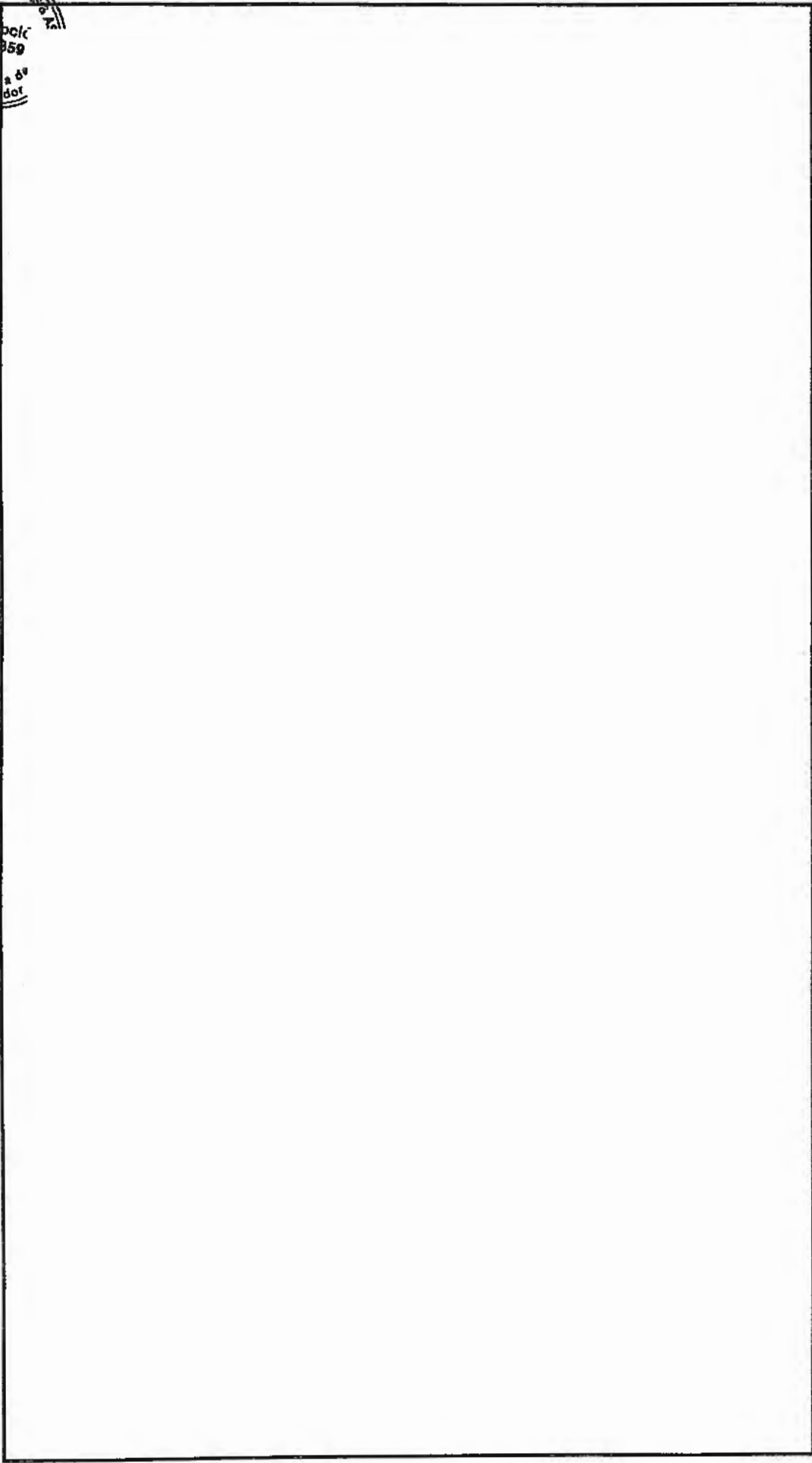
PUNTO IV - Dirección de Negocios y Desarrollo: Informe de Gestión 1er año Banca

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO V - Gerencia de Créditos y Garantías y Gerencia del FDE: Modificación a crédito

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____

M. Mancía Alemán
María Melida Mancía Alemán

N. Fuentes Menjívar
Nelson Eddardo Fuentes Menjívar

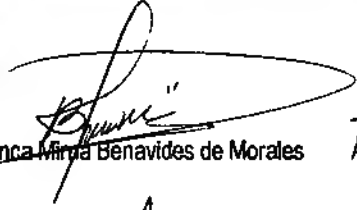
P. Amaya Valencia
Pablo José Amaya Valencia

I. López Guevara
Noris Isabel López Guevara

E. Espinal
Eidencio Antonio Espinal

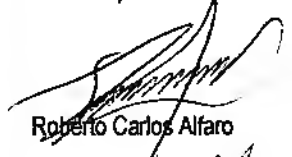
S. Kawas Yuja
Steven Jorge Kawas Yuja





Blanca Mirra Benavides de Morales


Alvaro Renato Huezó


Sergio de Jesús Gómez Pérez

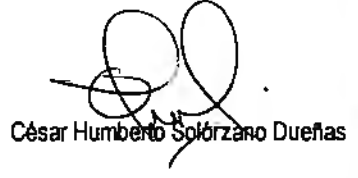

Roberto Carlos Alfaro


Daniel Américo Figueroa Molina


Juan Antonio Osorio Mejía


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Ceina Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas
